



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 888 -2019-GR-GR PUNO

PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 459-2019-MPY/A. – con hoja de trámite N° 10657-2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que *los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*; norma constitucional concordante con lo establecido por los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

Que, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, don Hermes G. Bazan Choque, mediante el documento visto, entre otros, dice: que mediante Resolución Viceministerial N° 681-2011-VMPCIC-MC, de fecha 06 de Junio del 2011, declara Patrimonio Cultural de la Nación a la fiesta de San Francisco de Borja o TATA PANCHO de la provincia de Yunguyo, departamento de Puno, por tratarse de una expresión regional de la identidad aymara que de modo consiente se ha ido reforzando en las últimas décadas y como un ejemplo de la notable creatividad de su cultura, que se expresa en sus creencias, música y danza, tradición oral o gastronomía, trascendiendo las fronteras nacionales; es así, que en el presente año la Municipalidad Provincial de Yunguyo, según el Plan de Trabajo en honor a esta festividad, tiene programado una serie de actividades, dando inicio desde el 08 de octubre, con el Concurso de Conjuntos de Zampoñadas; 09 de octubre, se estará realizando la Misa de Albas en Honor a San Francisco de Borja; el día 10 de Octubre del 2019; se desarrollará el gran concurso de Trajes de Luces; y el día 11 de Octubre la Gran Parada Folklórica y Trajes de Luces de acuerdo al programa establecido y al Plan de Trabajo; motivo por el cual, solicitamos a su autoridad, emitir el acto administrativo declarando Día No laborable, recuperable, el día Jueves 10 de octubre del 2019, para las entidades públicas y privadas de la jurisdicción del distrito de Yunguyo, el día central de la festividad en Honor al Santo Patrón San Francisco de Borja, cariñosamente llamado TATA PANCHO 2019;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE RECUPERABLE en el distrito de Yunguyo, el día Jueves 10 de Octubre 2019, con motivo de celebrar la Festividad de San Francisco de Borja – TATA PANCHO - 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO o a quienes haga sus veces, en las entidades públicas, el cumplimiento de la recuperación de las ocho (08) horas del día no laborado, debiendo efectivizarse dicho cumplimiento fuera de la jornada laboral, en forma posterior, dentro de los diez (10) días siguientes al día declarado como no laborable.

ARTÍCULO TERCERO.- Los centros de trabajo del Sector Privado, podrán acogerse a lo dispuesto en el presente acto resolutivo, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, debiendo establecer la forma como se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar; a falta de acuerdo, decidirá el empleador.

REGÍSTRESE y COMUNIQUESE.



AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (E)